

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REAL DECRETO

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Queriendo realizar un acto de clemencia con motivo de la festividad del día de hoy, usando de la facultad que me otorga el art. 54 de la Constitución de la Monarquía, y de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Concedo indulto total:

1.º A los que hubieran sido condenados, cualquiera que sea el Tribunal ó jurisdicción que hubiere impuesto la condena, por los delitos cometidos por medio de la imprenta, el grabado ú otro medio mecánico de publicación ó por medio de la palabra hablada en reunión ó en manifestación pública ó en espectáculo con fin político. Se exceptúan de las disposiciones anteriores los delitos que sólo puedan perseguirse á instancia de parte ofendida y el de insultos al Ejército.

2.º A los sentenciados por delitos comprendidos en el capítulo 1.º y en las secciones 1.ª y 3.ª del capítulo 2.º, título 2.º (con exclusión de los previstos en los artículos 198 á 202 inclusive), y en los artículos 266, 269 y 273 del Código penal.

3.º A los que no siendo militares hayan sido condenados por los delitos de rebelión ó sedición, exceptuando aquellos á quienes se les hubiera impuesto la pena de reclusión perpetua, que se conmuta por la de extrañamiento, confinamiento ó destierro, según el prudente arbitrio de los Tribunales, atendidas las circunstancias del hecho y de las personas responsables. Quedan excluidos de este decreto de indulto los culpables de delitos comunes cometidos durante los de rebelión y sedición y con ocasión de ellos, así como también los que lo fueran de insulto ó agresión á fuerza armada.

4.º A los sentenciados por el delito de desobediencia, cuando ésta hubiera consistido en el quebrantamiento del destierro impuesto por la Autoridad en virtud de las facultades que concede la ley de 23 de abril de 1870.

5.º A los reos de delitos electorales, una vez cumplidos los requisitos que marca el artículo 83 de la ley electoral vigente.

Art. 2.º Se concede también indulto total de las penas impuestas á los reos condenados por delitos cometidos con ocasión de las huelgas de obreros, siempre que no se trate de delitos comunes ni del de insulto ó agresión á fuerza armada.

Art. 3.º En los procesos pendientes por los de-

litos no exceptuados que se enumeran en los artículos anteriores, el Ministerio Fiscal, según su calificación, desistirá ó no de la acción penal, y los Tribunales, sin más trámites, acordarán el sobreseimiento libre.

Esto no obstante, en el caso á que se refiere el número 3.º del artículo 1.º, cuando la pena que pudiera imponerse fuera superior á la de cadena temporal, según la escala del artículo 26 del Código, el Ministerio Fiscal se abstendrá de desistir y continuará la causa por sus trámites hasta sentencia definitiva, procediendo entonces á lo que hubiere lugar conforme á la condena que recayese.

Art. 4.º Serán aplicables los beneficios de este indulto á los sentenciados que hayan interpuesto recurso de casación, si desistieran de él en el término de veinte días, á contar del de la publicación del presente decreto. Si fuera recurrente el Ministerio Fiscal, procederá éste desde luego según los términos del artículo precedente.

Art. 5.º Los Tribunales ó Juzgados, sea cualquiera la jurisdicción que hubiere conocido de la causa, aplicarán inmediatamente este indulto y remitirán con la brevedad posible á los respectivos Ministerios la relación de los procesos comprendidos en este decreto.

Art. 6.º Por los Ministerios de Gracia y Justicia, Guerra y Marina se adoptarán las medidas y se dictarán las disposiciones que sean conducentes, según la legislación de cada Departamento, para la eficacia de este decreto, y se resolverán sin ulterior recurso las dudas y reclamaciones que su ejecución pueda suscitar.

Dado en Palacio á veintitrés de enero de mil novecientos trece.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,

ALVARO FIGUEROA

(De la Gaceta).

REALES ÓRDENES

Subsecretaría

BAJAS

Excmo. Sr.: Según participa á este Ministerio el Capitán general de la quinta región, falleció el día 23 del corriente mes en Zaragoza, el General de brigada de la sección de reserva del Estado Mayor General del Ejército D. Juan Allanegui y Odeaga.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Interventor general de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el capitán de Artillería D. Jesús Quintana Junco, cese en el cargo de ayudante de campo del General de brigada D. Francisco Campuzano y de la Torre, Gobernador militar de Jerez de la Frontera.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien confirmar la concesión de la cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y pensión mensual de siete pesetas cincuenta céntimos, vitalicia, hecha por el Capitán general de Melilla en 10 de diciembre último, al corneta del regimiento Infantería de Melilla núm. 59, José Martínez Martín, como mejora de recompensa, en vez de la que le fué otorgada por real orden de 30 de abril de 1912 (D. O. núm. 101), por los méritos que contrajo en los combates de 22 á 27 de diciembre de 1911 en el territorio de Beni-bu-Gafar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Infantería

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 29 de noviembre del año último, promovida por el sargento del regimiento Infantería de Borbón núm. 17, Francisco García Ristori, en súplica de que se le abone, para el tiempo de forzosa permanencia en Melilla, el que sirvió anteriormente en Canarias, ó sea desde el 26 de febrero de 1904 al 4 de septiembre del mismo año, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á los deseos del recurrente, en armonía con lo dispuesto en la real orden de 20 de marzo de 1910 (D. O. núm. 65).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Comandante general de Melilla.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que cursó V. E. á este Ministerio en 11 del mes actual, promovida por el primer teniente del regimiento Infantería de Valencia núm. 23, D. Francisco Rodríguez Urbano, en solicitud de dos meses de licencia por asuntos propios para París (Francia), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado, con arreglo á lo preceptuado en el art. 64 de las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general de Guerra.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento Infantería de Albuera número 26, Pablo Sedano Loza, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 10 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a Agustina Revés Bondía.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la cuarta región.

RECTIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que el Gobernador militar de Ceuta cursó á este Ministerio en 21 de septiembre del año último, promovida por el sargento del regimiento Infantería de Ceuta núm. 60, D. Enrique del Pino Trigueros, en súplica de que se le conceda en su empleo la antigüedad de 1.^o de abril de 1901, en vez de la de 1.^o de mayo del mismo año que tiene consignada en su documentación, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado y disponer que la rectificación se lleve á efecto en todos sus documentos y en el escalafón de los de su clase.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 16 de agosto del año último, promovida por el sargento que fué del batallón Cazadores de Barcelona núm. 3, Peregrín Miguel Mencheta, en súplica de que se le conceda la vuelta al servicio activo con el empleo de sargento, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido des-

estimar la petición del interesado, como comprendido en el tercer inciso de la real orden de 3 de diciembre de 1901 (C. L. núm. 300).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de enero de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Sección de Caballería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los individuos que figuran en la siguiente relación, los cuales prestan sus servicios como agregados en la Sección de tropa de la Escuela Central de tiro, causen baja en los cuerpos á que pertenecen y alta en la plantilla de tropa del citado centro en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta, sexta, séptima y octava regiones, Director de la Escuela Central de Tiro é Interventor general de Guerra.

Soldados

César Victorero López, del regimiento Lanceros de Borbón.

Manuel Martín Martínez, del regimiento Lanceros de Villaviciosa.

Jerónimo Carcal González, del regimiento Cazadores de Lusitania.

Jesús Pradillo, del regimiento Cazadores de Talavera.

Gregorio Devesa Iglesias, del regimiento Cazadores de Albuera.

Narciso Fábregas Casadovall, del regimiento Cazadores de Castillejos.

Manuel Adel Verberán, del regimiento Cazadores de Victoria Eugenia.

Francisco Martín y Martín, del regimiento Cazadores de Alfonso XIII.

Pablo Uribondo Arana, del regimiento Cazadores de Galicia.

Domingo Polo Díez, del regimiento Cazadores de Treviño.

José Iglesias Oller, del regimiento Cazadores de Treviño.

Madrid 25 de enero de 1913.—Luque.

Sección de Artillería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el ascenso á la categoría de herradores de primera clase, al de segunda del primer regimiento montado de Artillería D. Manuel López Rodríguez y al forjador de la Comandancia de Menorca D. Vicente Colomar Juan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1913.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la segunda región y de Baleares.

Señor Interventor general de Guerra.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los herradores de primera clase, ascendidos, del primer regimiento montado de Artillería D. Manuel López Rodríguez y de la Comandancia de Menorca D. Vicente Colomar Juan, pasen destinados á prestar sus servicios; el primero de dichos individuos, al grupo montado de dicha arma de Melilla, y el segundo, al regimiento de montaña de la misma plaza de Melilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Comandante general de Melilla.

Señores Capitanes generales de la segunda región y de Baleares é Interventor general de Guerra.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Artillería D. Jesús Quintana Junco, que ha cesado de ayudante de campo del General don Francisco Campuzano de la Torre, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle el pase á situación de reemplazo con residencia en la sexta región, con arreglo á la real orden circular de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la sexta región é Interventor general de Guerra.

Sección de Ingenieros

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 25 de octubre último, al que acompañaba acta con el programa de los locales que debe tener el hospital militar de Archena, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar el citado programa de necesidades y disponer que por la Comandancia de Ingenieros de Cartagena se redacte el proyecto correspondiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de distribución de agua en el cuartel de aerostación y zona de reclutamiento de Guadalajara, que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 4 del actual, el Rey

(q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo y disponer que su presupuesto, importante 3.150 pesetas, sea cargo á los fondos del Material de Ingenieros. Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que al ejecutar las obras del mencionado proyecto se substituyan las viguetas de hierro que sirven de apoyo á los depósitos de agua por otros cuyos perfiles se ajusten á las condiciones en que dichas viguetas estarán colocadas y á las circunstancias en que trabajarán.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de reparación de muros y cubiertas del cuartel de Santa Clara, de Alcázar de San Juan, que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 4 del actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo y disponer que su presupuesto, importante 1.000 pesetas, sea cargo á la dotación del Material de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: Examinado el proyecto de instalación de la sexta compañía de depósito del regimiento de Ferrocarriles en el cuartel de Santa Clara, de Alcázar de San Juan, cuyo proyecto fué remitido por V. E. á este Ministerio con su escrito de 7 del actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarlo y disponer que su presupuesto, importante 4.000 pesetas, sea cargo á la dotación del Material de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Intendencia

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 12 de diciembre último, promovida por el segundo teniente (E. R.) del regimiento Infantería de Pavía núm. 43, D. Juan Martín León, en súplica de que se le declare indemnizable una comisión del servicio desempeñada en Jerez de la Frontera (Cádiz), formando parte de su compañía, desde 28 de noviembre de 1911 hasta el 24 de febrero del año último, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, autorizando al mencionado regimiento para hacer la reclamación, debidamente justificada, en adicional al mes de diciembre de 1912 por lo que respecta al tiempo correspondiente á dicho año y en adicional á ejercicios cerrados por lo que se refiere al de 1911.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 16 de diciembre último, promovida por el oficial segundo de Intendencia, con destino en el parque de campaña de Salamanca, don Antonio Royo Maella, en súplica de que se le declare indemnizable una comisión del servicio de instrucción de reclutas desempeñada en la séptima Comandancia de tropas de Intendencia, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, se ha servido desestimar la instancia de referencia, por no ser la comisión desempeñada de las declaradas indemnizables en el vigente reglamento de indemnizaciones.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Sanidad Militar

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los jefes y oficiales del cuerpo de Veterinaria militar comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1913.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita.

Veterinarios mayores

- D. Inocencio Aragón Rodríguez, ascendido, del 14.º tercio de la Guardia Civil, á jefe de Veterinaria militar de la sexta región.
- » Vidal Novillo González, ascendido, del primer regimiento de Artillería de montaña, á jefe de Veterinaria militar de la octava región.

Veterinarios primeros

- D. José Seijo Peña, de la Escuela de Equitación, y en comisión en el regimiento Cazadores de Lusitania, 12.º de Caballería, cesa en la comisión que desempeña, incorporándose á su destino de plantilla.
- » Ladislao Coderque Gómez, del quinto Depósito de Caballos Sementales, y en comisión en el cuartel general de la segunda brigada de la cuarta división, cesa en dicha comisión, incorporándose á su destino de plantilla.
- » Eduardo Farinás Abril, de la brigada de tropas de Sanidad militar, al Parque de Sanidad militar.
- » Gabriel García Fernández, del regimiento Cazadores de Lusitania, 12.º de Caballería, y en comisión en la Escuela de Equitación, al 14.º tercio de la Guardia Civil, cesando en dicha comisión.

- D. Eloy Rodado Teatinos, del regimiento Artillería de Sitio, al de Telégrafos.
- » Juan Igual Hernández, del regimiento Cazadores de Alfonso XII, 21.º de Caballería, al primero de Artillería de montaña.
- » Fernando Rey Barba, de situación de reemplazo en la quinta región, á la Academia de Artillería.
- » Antonio Paez Infantes, del regimiento Cazadores de Taxdir, 29.º de Caballería, al servicio de plaza de Melilla.
- » Antonio Moreno Velasco, del cuartel general de la segunda brigada de la división de Melilla, al regimiento de Taxdir, 29.º de Caballería.
- » Francisco Javier Martínez García, del quinto regimiento montado de Artillería, al cuartel general de la segunda brigada de la división de Melilla.
- » Agustín Elvira Sádava, ascendido, del regimiento mixto de Ingenieros de Melilla, al de Cazadores de Lusitania, 12.º de Caballería.
- » José Ostalé Bosque, ascendido, del octavo regimiento montado de Artillería, á la brigada de tropas de Sanidad militar, en plaza de categoría inferior.
- » Manuel Español Barrios, ascendido, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta, á la segunda Comandancia del mismo cuerpo.
- » José Fernández Alcalá, ascendido, de la Comandancia de Artillería de Mallorca, al regimiento de Sitio.
- » Tomás de la Fuente Muñoz, ascendido, del Escuadrón Cazadores de Mallorca, al servicio de eventualidades en la primera región.
- » Vicente Sobreviola Monleón, ascendido, del regimiento mixto de Artillería de Ceuta, al servicio de eventualidades en la cuarta región.
- » Andrés Huerta López, ascendido, del regimiento ligero de Artillería, al Instituto de Higiene militar.
- » Manuel Medina García, ascendido, de la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta, al quinto regimiento montado de Artillería.
- » Félix Sánchez Hernández, ascendido, del regimiento Dragones de Numancia, 11.º de Caballería, al de Cazadores de Alfonso XII, 21.º de dicha arma.
- » Reinerio García de Blas, ascendido, del segundo Establecimiento de Remonta, al duodécimo regimiento montado de Artillería.
- » Mariano Larasá Murcia, ascendido, del tercer Establecimiento de Remonta, al servicio de eventualidades en la segunda región.

Veterinarios segundos

- D. José Huguet Torres, del grupo de escuadrones de fuerzas regulares indígenas de Melilla, al regimiento de Taxdir, 29.º de Caballería.
- » Rufino Muro Balmaseda, del regimiento de Taxdir, 29.º de Caballería, al grupo de escuadrones de fuerzas regulares indígenas.
- » Manuel Viana Gil, del primer Establecimiento de Remonta, á la Comandancia de tropas de Intendencia de campaña de Melilla.
- » Carlos Cervero López, de la Academia de Ingenieros, á la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta.
- » César Desviat Jiménez, del regimiento Lanceros de Sagunto, 8.º de Caballería, á la Comandancia de Artillería de Mallorca.
- » Ricardo Mondéjar García, del regimiento Húsares de la Princesa, 19.º de Caballería, á la Comandancia de tropas de Intendencia de Ceuta.
- » Jesualdo Martín Serrano y Lerma, del cuarto Establecimiento de Remonta, al regimiento mixto de Artillería de Ceuta.
- » León Hergueta Navas, del tercer Establecimiento de Remonta, á la Comandancia de tropas de Intendencia de campaña de Melilla.
- » Pascual Mainar Morer, del regimiento Cazado-

res de Alfonso XII, 21.º de Caballería, al mixto de Ingenieros de Melilla.

- D. Luis Causi Suñer, del regimiento Cazadores de Villarrobledo, 23.º de Caballería, á la Comandancia de tropas de Intendencia de campaña de Melilla.
- » Gabino Gallardo García, del regimiento Lanceros de Villaviciosa, 6.º de Caballería, al escuadrón de Mallorca.

Veterinarios terceros

- D. Francisco Menchen Chacón, del trece regimiento montado de Artillería y en comisión en la Academia de dicha arma, á la Academia de Ingenieros en plaza de veterinario segundo, cesando en la comisión que desempeña.
- » Emiliano Alvarez Hernández, del tercer Depósito de Caballos Sementales, al servicio de eventualidades en la primera región, en plaza de veterinario segundo.
- » Alfredo Jiménez Jiménez, del cuarto Establecimiento de Remonta, al segundo Establecimiento, en plaza de veterinario segundo.
- » Angel Cuevas Martínez, del primer regimiento montado de Artillería, al cuarto Establecimiento de Remonta, en plaza de veterinario segundo.
- » Antonio Bernardín Muñoz, del regimiento Cazadores de Castillejos, 18.º de Caballería, y en comisión en el quinto Depósito de Caballos Sementales, cesa en dicha comisión, incorporándose á su destino.
- » Miguel Ortíz de Elguea y Díaz, del regimiento Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería, al de Húsares de la Princesa, 19.º de dicha arma, en plaza de veterinario segundo.

Madrid 25 de enero de 1913.—Luque.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de 24 del actual, se ha servido conferir el mando de las Comandancias de Carabineros que se indican, á los jefes de ese cuerpo comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Rafael Huertas Oliva y termina con D. Juan Sanz Copoví.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, sexta y séptima regiones.

Relación que se cita

Tenientes coroneles

- D. Rafael Huertas Oliva, de reemplazo en la sexta región, á activo á la Comandancia de Salamanca, de primer jefe.
- » Zenón Salas Marzal, ascendido, de los Colegios de Carabineros, á la Comandancia de Santander, de primer jefe.
- » Enrique Gutiérrez Calderón Pacheco, ascendido, de la Dirección general de Carabineros, á la Comandancia de Valencia, de primer jefe.
- » Juan Sanz Copoví, primer jefe de la Comandancia de Valencia, á la de Algeciras, con igual cargo.

Madrid 25 de enero de 1913.—Luque.

* * *

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, por resolución de fecha de ayer, que los jefes de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Juan Urrutia Motta y termina con D. Casimiro Acosta Custardoy, pasen á mandar los tercios y comandancias que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de enero de 1913.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita.

Coroneles

- D. Juan Urrutia Motta, ascendido, de la Comandancia de Burgos, al 15.º tercio, de subinspector.
 » Eduardo González Escandón y García, subinspector del 4.º tercio, al 19.º, con igual cargo.
 » Ernesto Echevarría Castañeda, excedente en la primera región, al 4.º tercio, de subinspector.

Tenientes coroneles

- D. Fausto Barrios García, ascendido, de la Comandancia de Huelva, á la de Castellón.
 » Emilio Planchuelo Anoz, ascendido, de la Dirección general, á la Comandancia de Coruña.
 » Alejandro Rodríguez Rubio, ascendido, de la Comandancia de Zamora, á la de Oviedo.
 » Manuel España de Diego, ascendido, de la Comandancia del Sur, á la de Teruel.
 » Manuel Esperano Fernández, de la Comandancia de Granada, á la de Burgos.
 » Antonio González García, ascendido, de la Comandancia de Málaga, á la de Granada.
 » Casimiro Acosta Custardoy, de la Comandancia de Coruña, á la de Cádiz.

Madrid 25 de enero de 1913.—Luque.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el primer teniente de la Comandancia de la Guardia Civil de Almería D. Eduardo Nofuentes Montoro, pase destinado á la cuarta compañía de la de Cádiz (Ceuta), y el segundo teniente (E. R.) de dicha compañía D. Víctor Ambrojo Caballero, á la Comandancia de Almería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la segunda región, Comandante general de Ceuta é Interventor general de Guerra.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Juan Mateo Sánchez Martín, vecino de Sequeros (Salamanca), en solicitud de que se le autorice para reducir el tiempo de servicio en filas, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, por haber expirado el 30 de noviembre último el plazo que, para acogerse á los beneficios del capítulo 20 de la vigente ley de reclutamiento, otorgaba la real orden de 7 del indicado mes (D. O. núm. 252).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Francisco Iturbe y Tomás Astigarraga, vecinos de Azcoitia (Guipúzcoa), en solicitud de que á sus respectivos hijos, mozos del actual reemplazo, se les autorice para reducir el tiempo de servicio en filas, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, por haber expirado en 30 de noviembre próximo pasado el plazo que, para acogerse á los beneficios del capítulo 20 de la vigente ley de reclutamiento, otorgaba la real orden de 7 del indicado mes (D. O. núm. 252).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por José Morant Pellicer, vecino de Beniarjó (Valencia), en solicitud de autorización para que su hijo José Morant García pueda acogerse á los beneficios de reducción de tiempo de servicio en filas, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, por haber terminado en 30 de noviembre último el plazo que, para acogerse á los indicados beneficios, concedía la real orden de 7 del mismo mes (D. O. número 252).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Pedro Massa Bota, recluta del reemplazo del año último por el cupo de Vidreras (Gerona), en solicitud de que se le autorice para acogerse á los beneficios de reducción de tiempo de servicio en filas, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, por haber terminado en 30 de noviembre último el plazo que, para acogerse á los indicados beneficios, concedía la real orden de 7 del mismo mes (D. O. número 252).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de enero de 1913.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por José Martín Flores, vecino de Pinos Puente (Granada), en solicitud de autorización para que su hijo José Martín Ruiz, recluta del reemplazo del año último, pueda acogerse á los beneficios de reducción de tiempo de servicio en filas, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, por haber terminado en 30 de noviembre último el plazo que, para acogerse á los indicados beneficios, concedía la real orden de 7 del mismo mes (D. O. núm. 252).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Santiago Recalde Uria, vecino de Galdácano (Vizcaya), en solicitud de autorización para que su hijo Juan Robustiano Recalde Ugarte pueda acogerse á los beneficios de reducción de tiempo de servicio en filas, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar dicha petición, por haber terminado en 30 de noviembre último el plazo que, para acogerse á los indicados beneficios, concedía la real orden de 7 del mismo mes (D. O. núm. 252).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la sexta región.

* * *

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por Ramona García Ibáñez, vecina de Orihuela (Alicante), en solicitud de que sea licenciado su hijo Joaquín Aracil García, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por V. E. en 30 del mes próximo pasado y por la Comisión mixta de reclutamiento de dicha provincia, se ha servido desestimar la referida petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

* * *

REDENCIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el recluta del reemplazo de 1908, Enrique Menéndez Arroyo, vecino de esta corte, calle de Augusto Figueroa núm. 29, en solicitud de que le sean devueltas las 1.500 pesetas con que se redimió del servicio militar activo; y teniendo en cuenta que al interesado le correspondió servir en filas, no habiendo ingresado en ellas por hallarse redimido, el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar dicha petición, por haber hecho uso de los beneficios de la redención.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

* * *

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Madrid al teniente coronel primer jefe de la Comandancia de la Guardia Civil de Navarra, D. Carmelo Rodríguez Silvestre, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 17 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la primera y quinta regiones é Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Tamames (Salamanca) al primer teniente de la Guardia Civil (E. R.), con destino en la Comandancia de dicha provincia, D. José Sánchez Seisdedos, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 22 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1913.

LUQUE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la séptima región é Interventor general de Guerra.

* * *

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á las clases é individuos de tropa de la Guardia Civil comprendidos en la misma, que comienza con Miguel Esteban Ramos y termina con Timoteo Torrijos Medina; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las comandancias á que pertenecan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de enero de 1913.

LUQUE

Señor...

Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias á que pertenecen	Puntos para donde se les concede el retiro	
			Pueblo	Provincia
Miguel Esteban Ramos.....	Sargento.....	Palencia.....	Zamora.....	Zamora.
Antonio Ferrer Pérez.....	Otro.....	Zaragoza.....	Huesca.....	Huesca.
Francisco de la Fuente Orches.....	Otro.....	Toledo.....	Barajas.....	Madrid.
Miguel Gordillo Sánchez.....	Otro.....	Sevilla.....	Castillo de las Guardas.....	Sevilla.
César Maldonado Hernández.....	Otro.....	Idem.....	Sevilla.....	Idem.
Basilides Santos Rodríguez.....	Otro.....	Burgos.....	Burgos.....	Burgos.
Pascual Serrate Bayona.....	Otro.....	Huesca.....	Huesca.....	Huesca.
Vicente Torres Crespo.....	Otro.....	Valencia.....	Valencia.....	Valencia.
José Moreno Molina.....	Otro.....	Sevilla.....	Guadalcanal.....	Sevilla.
Nicanor Fernández Cañadas y Villarejo.....	Cabo.....	Oeste.....	Ciudad Real.....	Ciudad Real.
D. Ignacio Lombo Torres.....	Otro.....	Zamora.....	Nuez.....	Zamora.
Saturnino Barriendos Cabetas.....	Guardia.....	Zaragoza.....	Zaragoza.....	Zaragoza.
Pablo Biel Ortín.....	Otro.....	Teruel.....	Teruel.....	Teruel.
Enrique Barrera Calaf.....	Otro.....	Badajoz.....	Oliva.....	Badajoz.
Antonio Cerdá Bonnin.....	Otro.....	Baleares.....	Baleares.....	Baleares.
Antonio Cardiel Hernández.....	Otro.....	Segovia.....	Segovia.....	Segovia.
Cesáreo Criado Calvo.....	Otro.....	Idem.....	Madrid.....	Madrid.
Gaspar García Gordo.....	Otro.....	Burgos.....	Quintanilla de la Mata.....	Burgos.
Juan González Oliver.....	Otro.....	Albacete.....	Almansa.....	Albacete.
Manuel García Vázquez.....	Otro.....	Lugo.....	Lugo.....	Lugo.
Bonifacio González Paredes.....	Otro.....	Guadalajara.....	Madrid.....	Madrid.
Andrés Martín Moreno.....	Otro.....	Cáceres.....	Casillas de Coria.....	Cáceres.
Pablo Ortín Galve.....	Otro.....	Teruel.....	Teruel.....	Teruel.
Luiz Navarro Ortega.....	Otro.....	Oeste.....	Albox.....	Almería.
Alfredo Pierres Martínez.....	Otro.....	Málaga.....	Almería.....	Idem.
Nicanor Roseras Herrerros.....	Otro.....	Palencia.....	Palencia.....	Palencia.
Andrés Ramón Ibáñez.....	Otro.....	Valencia.....	Bétera.....	Valencia.
Juan Sostrot Fabregat.....	Otro.....	Castellón.....	Torreblanca.....	Castellón.
Sebastián Sánchez Fernández.....	Otro.....	Salamanca.....	Villar del Ciervo.....	Salamanca.
Timoteo Torrijos Medina.....	Otro.....	Teruel.....	Zaragoza.....	Zaragoza.

Madrid 25 de enero de 1913.

Luque

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias Centrales

Dirección general de la Guardia Civil

DESTINOS

Excmo. Sr.: Reuniendo las condiciones prevenidas para servir en este Instituto los individuos que lo han solicitado que se expresan en la siguiente relación,

que empieza con Agustín Gómez Sancho y termina con Justo Ontiveros Martínez, he tenido á bien concederles ingreso en el mismo, con destino á las Comandancias que en dicha relación se les consigna, debiendo verificarse el alta en la próxima revista de comisario del mes de febrero, si V. E. se sirve dar las órdenes al efecto.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de enero de 1913.

El Director General,

Angel Aznar.

Excmos. Sres. Capitanes generales de las regiones, de Baleares y Canarias y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

Relación que se cita.

Cuerpos á que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias á que son destinados
Colegio de Guardias Jóvenes.....	Joven.....	Agustín Gómez Sancho.....	León.
Reg. Inf. ^a Gravelinas, 41..	Cabo.....	Julio Rivero Márquez.....	Gerona.
Idem íd. Extremadura, 15.....	Otro.....	Antonio Fernández Moreno.....	Idem.
3. ^{er} reg. mixto de Ingenieros.....	Soldado.....	Manuel Llamas Amador.....	Idem.
12. ^o reg. montado Art. ^a	Cabo.....	Gonzalo Muñoz Palizas.....	Idem.
Reg. Inf. ^a Mallorca, 13.....	Otro.....	José Giner Pascual.....	Gerona.
Idem íd. Gravelinas, 41.....	Soldado.....	Jerónimo Chamero Fraile.....	Oviedo.
Idem íd. Mallorca, 13.....	Cabo.....	Antonio Hernández Ros.....	Lérida.
2. ^o reg. montado Art. ^a	Otro.....	Antonio Sánchez Orozco.....	Jaén.
Idem.....	Otro.....	Nicecio García Velasco.....	Madrid.
Bón. Caz. de las Navas, 10.....	Otro.....	Teodoro Alcázar Mota.....	Zaragoza.
Reg. Inf. ^a Guadalajara, 20.....	Otro.....	D. José de Arce Casado.....	Guadalajara.
Idem.....	Soldado.....	Rogelio Monteagudo Gallego.....	Huesca.
Bón. 2. ^a rva. Barcelona, 62.....	Otro.....	Pedro Torres Castaño.....	Barcelona.
Comand. ^a Art. ^a de Ceuta.....	Sargento.....	Modesto Marrón Alfaro.....	Navarra.
Licenciado absoluto.....	Otro.....	Angel Martínez Artiga.....	Soria.
Reg. mixto Art. ^a de Ceuta.....	Cabo.....	José Arnau Vila.....	Este.
2. ^o reg. mixto de Ingenieros.....	Otro.....	Julián Obeso Ruiz.....	Oeste.
Reg. Art. ^a de Sitio.....	Otro.....	José Sahelices Santos.....	Idem.
3. ^{er} reg. Art. ^a montaña.....	Otro.....	Jesús Jarero Villa.....	Pontevedra.
Idem.....	Otro.....	José Lozano González (3. ^o).....	Oviedo.
Licenciado absoluto.....	Otro.....	Antonio González Moya.....	Jaén.
Reg. Inf. ^a Isabel II, 32.....	Otro.....	Onias Alejano Fonseca.....	León.
Licenciado absoluto.....	Otro.....	Agapito Falagán Díaz.....	Oviedo.
Comand. ^a Art. ^a Barcelona.....	Otro.....	José Querol Beltrán.....	Oeste.
Reg. Inf. ^a Covadonga, 40.....	Otro.....	Vicente Galán Rodríguez.....	Gerona.
Bón. Caz. de Madrid, 2.....	Otro.....	Angel García Pérez.....	Oeste.
Idem íd. de las Navas, 10.....	Músico de 3. ^a	Gregorio Prado Sobrino.....	Guadalajara.
Regimiento Pontoneros.....	Cabo.....	Prudencio Vega García.....	Madrid.
Reg. ^a Inf. ^a Asia, 55.....	Otro.....	José Sancho Fuentes.....	Este.
Idem Caz. Villarrobledo, 23. ^o Cab. ^a	Otro.....	Angel Arribas de la Hoz.....	Gerona.
Idem Inf. ^a Gravelinas, 41.....	Otro.....	Domiciano Cepeda García.....	Jaén.
11. ^o depósito reserva Artillería.....	Otro.....	Cornelio Alonso López.....	Vizcaya.
Reg. Inf. ^a La Albuera, 26.....	Otro.....	José Galcerán Trepát.....	Lérida.
Idem Pontoneros.....	Otro.....	Cesáreo Navarro Doñágueda.....	Zaragoza.
Sección tropa Academia Art. ^a	Otro.....	Auspicio Rodríguez García.....	Navarra.
Reg. Inf. ^a Inmemorial del Rey, 1.....	Otro.....	Isidoro Pérez Gómez.....	Gerona.
10. ^o reg. montado Art. ^a	Otro.....	Felipe Jiménez Jiménez.....	Idem.
Reg. Inf. ^a Tetuán, 45.....	Otro.....	Rafael Navarro Marín.....	Idem.
Idem íd. Isabel la Católica, 54.....	Otro.....	Segundo Gómez Barrera.....	Oviedo.
Idem íd. Castilla, 16.....	Otro.....	Victoriano Criado Santillana.....	Oeste.
Idem íd. Inmemorial del Rey, 1.....	Otro.....	Nicolás Ventero Serrano.....	Gerona.
Idem íd. Castilla, 16.....	Otro.....	Justo Pocostales Rivero.....	Barcelona.
1. ^{er} reg. Inf. ^a Marina.....	Otro.....	Manuel Fernández Romero.....	Jaén.
Comand. ^a Ingenieros Menorca.....	Otro.....	Antonio Sánchez Urrea.....	Navarra.
7. ^o reg. mixto de Ingenieros.....	Otro.....	Fermín Hernández González.....	Oviedo.
2. ^o ídem Art. ^a montaña.....	Otro.....	Abilio Morrondo Payo.....	Alava.
Comand. ^a Art. ^a de Ceuta.....	Otro.....	Francisco Borrego Quevedo.....	Navarra.
1. ^{er} depósito reserva Cab. ^a	Otro.....	José Cano Palomares.....	Idem.
Reg. Inf. ^a Andalucía, 52.....	Otro.....	Alonso Alvarez Flores.....	Idem.
Idem Dragones Montesa, 10. ^o Cab. ^a	Otro.....	José León Cabrera.....	Tarragona.
Idem Inf. ^a Infante, 5.....	Otro.....	Bienvenido Romero Marqués.....	Huesca.
Reg. Inf. ^a España, 46.....	Otro.....	José López Jover.....	Lérida.
4. ^o Reg. ligero de Art. ^a	Otro.....	Matías Sanz Díaz.....	Barcelona.
Reg. Inf. ^a Asturias, 31.....	Músico de 3. ^a	Ricardo Hidalgo Valero.....	Huesca.
Idem íd. Vizcaya, 51.....	Cabo.....	Matías Sánchez Montero.....	Barcelona.
2. ^o reg. montado Art. ^a	Otro.....	Melitón Martín Hernández.....	Pontevedra.
Comand. ^a Art. ^a de Cádiz.....	Otro.....	Ramón Sánchez Herrada.....	Barcelona.
Reg. mixto Art. ^a de Ceuta.....	Otro.....	Salvador Carrero Cruz.....	Lérida.
1. ^{er} reg. mixto de Ingenieros.....	Otro.....	Victoriano Echegoyen Cimorra.....	Zaragoza.
1. ^{er} ídem montado Art. ^a	Otro.....	Rafael Navarrete Castro.....	Barcelona.
Reg. ligero Art. ^a , 4. ^o de campaña.....	Otro.....	José Pérez Sánchez.....	Huesca.
3. ^{er} reg. mixto de Ingenieros.....	Soldado.....	Manuel Franco Ruiz.....	Oeste.
2. ^o reg. Artillería montaña.....	Otro.....	Francisco Cayuela Pérez.....	Barcelona.
Idem.....	Otro.....	Basilio Antolín Carpintero.....	Huesca.
Idem.....	Otro.....	Eugenio Fernández Montes.....	Idem.
Comand. ^a Art. ^a de Melilla.....	Otro.....	Roque Pardo Martínez.....	Logroño.
Reg. Caz. Taxdir, 29. ^o Cab. ^a	Otro.....	Fabián Nebreda del Cura.....	Huesca.

Altas en concepto de guardias segundos de Infantería

Cuerpos á que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias á que son destinados
2.º reg. mixto de Ingenieros.....	Soldado.....	Antonio Blanco Murillo.....	Huesca.
Comand.ª Art.ª de Pamplona.....	Otro.....	Agustín Jaime Zaragoza.....	Zaragoza.
Reg. Inf.ª Infante, 5.....	Otro.....	Gumersindo Elvira Ruiz.....	Idem.
Reg. Dragones de Numancia, 11.ª de Cab.ª	Otro.....	Juan Antonio Nogués Gabás.....	Idem.
Idem Inf.ª Granada, 34.....	Otro.....	José Fernández Rambla.....	Lérida.
Comand.ª de Art.ª de Menorca.....	Otro.....	Valeriano Naharro Cifuentes.....	Guadalajara.
3.º reg. Art.ª montaña.....	Otro.....	Gumersindo Díaz García.....	Lérida.
Regimiento Pontoneros.....	Otro.....	Florencio Perruca Rodrigo.....	Zaragoza.
Escuadrón de Escolta Real.....	Guardia.....	Prudencio Muñoz Ortega.....	Canarias.

Altas en concepto de cornetas

Comand.ª Ingenieros de Menorca.....	Corneta.....	Miguel Gallego Navarro.....	Madrid.
Sección tropa Academia Infantería.....	Cabo.....	Carlos Martín-Luengo García.....	León.
Secciones Ordenanzas Ministerio de la Guerra.....	Soldado.....	Gerardo García San Segundo.....	Pontevedra.
3.º reg. mixto de Ingenieros.....	Corneta.....	Antonio Campanario Sánchez.....	Zamora.

Altas en concepto de guardias segundos de Caballería

6.º reg. montado Art.ª.....	Sargento.....	Mariano González Ortega.....	Coruña.
Reg. Caz. Taxdir, 29.º Cab.ª.....	Cabo.....	Gaspar Jiménez Mallebrera.....	Cab.ª 5.º tercio.
Idem íd. Tetuán, 17.º Cab.ª.....	Otro.....	Tomás Brotons Vidal.....	Idem.
4.º Establecimiento Remonta.....	Soldado.....	Pedro González Caparrós.....	Oviedo.
Reg. Caz. Villarrobledo, 23.º Cab.ª.....	Otro.....	Casto Royo Rey.....	Coruña.
7.º depósito reserva de Cab.ª.....	Otro.....	Antonio Segura Limorte.....	Navarra.
Reg. ligero Art.ª, 4.º de campaña.....	Otro.....	Lorenzo Rodríguez Collado.....	Cab.ª 14.º tercio.
Idem.....	Otro.....	Urbano Barrasa Delgado.....	Idem.
1.º reg. montado de Art.ª.....	Otro.....	Manuel Calero Acosa.....	Idem 21.º íd
Reg. Lanceros Reina, 2.º Cab.ª.....	Otro.....	Secundino Martín Domínguez.....	Idem.
Idem íd. Rey, 1.º Cab.ª.....	Otro.....	Félix Castán Nerín.....	Idem.

Altas en concepto de trompetas

Com.ª de tropas de Intendencia de Melilla.	Trompeta.....	Justo Ontiveros Martínez.....	Cádiz.
--	---------------	-------------------------------	--------

Madrid 22 de enero de 1913.

Amar.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha á la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha declarado con derecho á pensión á las personas que se expresan en la unida relación, que empieza con Salvador Mestres Pairo y termina con Matías Moreno Simón, por hallarse comprendidos en las leyes y reglamentos que respectivamente se indican. Los ha-

beres pasivos de referencia se les satisfarán por las Delegaciones de Hacienda de las provincias y desde las fechas que se consignan en la relación; entendiéndose que los padres pobres de los causantes disfrutarán el beneficio en coparticipación y sin necesidad de nueva declaración á favor del que sobreviva, y las viudas y huérfanas mientras conserven su actual estado.»

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de enero de 1913.

El General Secretario,

Federico de Madariaga.

Excmo. Sr...

Relación que se cita

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión anual que se les concede		LEYES Ó REGLAMENTOS QUE EN LÍNEA APLICAN	FECHA EN QUE DEBE EMPEZAR EL ABONO DE LA PENSIÓN			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones.
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
G. M. Barcelona	Salvador Mestres Pairo	Padres...	»	Soldado, Salvador Mestres Rovira	182	50	15 de julio de 1896 y 8 de julio de 1860	15	abril...	1912	Barcelona.....	Tarrasa.....	Barcelona..	
Id. Málaga....	Dolores Rosa Rovira Mas	Padre....	»	Idem José Baeza de la Vega	182	50	Idem é id.....	9	agosto..	1912	Málaga.....	Antequera...	Málaga....	
Id. Ceuta.....	Cristóbal Baeza Alba	Padre....	»	Idem retirado de la Compañía de Mar de Ceuta, Manuel Lázaro Barceló	»	»	Regla 4.ª del Reglamento de pensiones especiales de Africa de 20 de agosto de 1878.....	21	enero..	1912	Cádiz.....	Ceuta.....	Cádiz.....	(A)
Id. Logroño...	Teresa Bernal Méndez	Viuda....	»	Paisano, Saturnino Bernedo Bernedo	272	50	Decreto de las Cortes de 28 octubre 1811	24	junio...	1912	Logroño.....	Logroño.....	Logroño...	(B)
Id. Barcelona.	Josefa Lázaro Bernal	Huérfana	Soltera..	Sargento, José Carol Coma	547	60	8 de julio de 1860	15	julio...	1907	Barcelona.....	Gurb.....	Barcelona..	(C)
Id. Logroño...	Micaela Campos Gil	Viuda....	»	Soldado, Francisco Más Puig	182	50	Idem id.....	18	enero..	1912	Idem.....	Martorell...	Idem.....	
Id. Barcelona.	Margarita Coma Tarradellas	Madre...	»	Idem Basilio Luján Martínez	182	50	Idem id.....	28	julio...	1909	Murcia.....	Cartagena...	Murcia....	
Idem.....	Valentín Más Comaposada	Padres...	»	Idem José Sánchez-Rincón García	182	50	Idem id.....	28	marzo..	1912	Córdoba.....	Castro del Río	Córdoba...	
Id. Málaga....	Margarita Puig Domenech	Padres...	»	Idem Pedro Español Palomo	182	50	Idem id.....	28	idem...	1912	Idem.....	Villanueva del Duque..	Idem.....	
Id. Murcia....	Fulgencio Luján Zaplana	Idem....	»	Idem Cirilo Pueyo Prat	182	50	Idem id.....	25	dicbre..	1911	Zaragoza.....	Uncastillo...	Zaragoza..	
Id. Córdoba...	Josefa Martínez Guerrero	Idem....	»	Idem Miguel Gutiérrez Lerena	182	50	Idem id.....	28	marzo..	1912	Córdoba.....	Castro del Río	Córdoba...	
Id. Córdoba...	Rafael Sánchez-Rincón Tienda	Idem....	»	Idem Juan Boronat Sala	182	50	Idem id.....	25	dicbre..	1911	Barcelona.....	Barcelona...	Barcelona..	
Idem.....	Maria Dolores Garcia Herencia	Idem....	»	Idem Rufino Moreno del Monte	182	50	Idem id.....	1	octubre	1909	Cáceres.....	Navalmoral de la Mata.	Cáceres....	
Id. Zaragoza..	Andrés Español Prieto	Idem....	»											
Id. Zaragoza..	Rafael Palomo Gómez	Idem....	»											
Id. Córdoba...	Magdalena Prat Canales	Madre...	»											
Id. Córdoba...	Miguel Gutiérrez Crespo	Padres...	»											
Id. Barcelona.	Ana Lerena Morales	Padres...	»											
Id. Barcelona.	Antonio Boronat Ametller	Idem....	»											
Id. Cáceres....	Francisca Sala Vila	Idem....	»											
Id. Cáceres....	Matías Moreno Simón	Padre....	»											

(A) Se les concede mientras residan en posesión ó plaza de Africa media ración á la viuda y un cuarto de ración á la huérfana, equivalentes á siete pesetas cincuenta céntimos y tres pesetas setenta y cinco céntimos respectivamente, más la mitad de estas sumas como aguinaldo en el mes de diciembre de cada año, abonándoseles mientras conserven su actual estado.

(B) Se le rehabilita en el percibo de la pensión que por orden de la Regencia del

Reino de 22 noviembre de 1870 se concedió á la interesada, la cual percibió hasta 13 de enero de 1899 en que contrajo segundo matrimonio, habiéndose justificado que á la recurrente no le han quedado derechos pasivos por el fallecimiento de su segundo marido.

(C) Se le concede la pensión desde la fecha correspondiente á los cinco años de atrasos anteriores á la de su instancia solicitando beneficios.

Madrid 22 de enero de 1913.—P. O.—El General secretario, *Madariaga*.

Circular. Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha examinado los expedientes de pensión de las personas comprendidas en la unida relación, que empieza con Julia Sánchez Garrido y

termina con Rudesinda Pérez Gutiérrez, y declara que los interesados carecen de derecho á los beneficios que solicitan, por los motivos que en la citada relación se consignan.

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente comu-

nico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de enero de 1913.

El General Secretario,
Federico de Madariaga.

Excmo. Sr...

Relación que se cita.

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	EMPLEROS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Beneficiarios que solicitan	MOTIVOS POR LOS QUE SE LES DESERTAN
Gobierno Militar de Madrid. Idem de Granada. Idem de Tenerife.	Julia Sánchez Garrido. Manuel Melquizo Ríos. Eudésinda Pérez Gutiérrez.	Madre. Padre. Madre.	Soldado Gregorio Rodríguez Sánchez. Idem Francisco Melguizo Urquiza. Idem José Dómic Pérez.	Pensión. Idem. Idem.	Por haber fallecido los causantes á consecuencia de enfermedad común.

Madrid 21 de enero de 1913.—P. O., El General Secretario, *Madariaga*.

Sección de Ajustes y Liquidación de los Cuerpos disueltos del Ejército

DESTINOS

Circular. Se ruega á los jefes de los cuerpos ó Comisiones liquidadoras á que hubiesen pertenecido en la isla de Cuba los individuos que figuran en la siguiente relación, que da principio con el cabo Narciso Salas Peña y termina con el soldado Santiago Pocino Expósito, lo comuniquen á esta Sección á la posible brevedad.

Madrid 21 de enero de 1913.

El Coronel jefe,
Gonzalo Velasco.

Relación que se cita.

Cabo

Narciso Salas Peña.

Soldados

Andrés Amo Expósito.
Antonio Rodríguez Suño.
Arnaldo Fraude Vorpól.
Ceferino Rodríguez Vidal.
Domingo Martínez López.
Enrique Larrul Guzmán.
Enrique Pérez Segarra.
Francisco Espejo Almodóvar.
Francisco Sevillano Ricart.
Francisco Zugasti Villar.
Jaime Banorre Chacón.
Joaquín Río Reverte.
José Alabarse Alabarse.
José Caballero Royo.
José Jarque ó Yargüe Escobar.
José Pradel Paz.
José Rodríguez Font.
Julián Julille Ponce.
Juan Auscausa Castell.
Juan Milán Ferrer.
Manuel Galán.
Mateo Lenis Pérez.
Miguel Bermas Bermi.
Pablo Lara Monserrat.
Santiago Pocino Expósito.

Madrid 21 de enero de 1913.—*Velasco.*

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA